

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2394 /

AUTORIZA INSTALACION DE MESAS Y OTROS ANEXAS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE INDI-CA.-

REQUINOA, Agosto 22 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud presentada por la Sra. Sonia Morales Donoso, que se indica.-

El Memo N° 0686 de fecha 21/08/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación de mesas y Otros, para atención de público en B.N.U.P., frente a calle Rafael Tagle N° 131, por el mes de Septiembre de 2012.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Artículo X, letra d) Mesas y otros para atención de público anexas a establecimientos comerciales, m2, Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07/12/2006, que Dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **SONIA MORALES DONOSO, RUT. N° 4.033.337-1**, para la instalación de **"MESAS Y OTROS PARA ATENCION DE PUBLICO EN B.N.U.P., ANEXAS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL"**, según condiciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, debiendo emplazarse entre Solera Sur de Calle Rafael Tagle y Línea Norte de Vereda Sur de la misma calle, comuna de Requínoa, sin entorpecer el Tránsito Peatonal de ninguna forma, además no se podrá disponer ningún elemento a menos de 0,50 metros de la solera, deberá mantener, el lugar libre de cualquier tipo basura.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.